



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

## CONVOCATORIA N° 001 DE 2026

**SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DE ESTA CONVOCATORIA, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN DE CONOCER LAS BASES Y PUEDAN ELABORAR SU PROPUESTA EN DEBIDA FORMA PARA QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.**

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

**08 DE JULIO DE 2026.**

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur  
Conmutador 730 8000  
[www.subredsur.gov.co](http://www.subredsur.gov.co)  
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud  
Subred Integrada de Servicios de Salud  
Sur E.S.E.



Centros de salud:  
San Juan  
Hazareth  
Destino  
Pasquilla  
Mochuelo  
Manuela Beltrán  
Candelario La Nueva  
Danzabio  
Hospital:  
Yota Hermosa



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

## INFORMACIÓN GENERAL

La subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. de la ciudad de Bogotá D.C. invita a los interesados **EN PARTICIPAR COMO OFERENTES PARA EL USO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE COMESTIBLES Y BEBIDAS EN LAS CAFETERIAS DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE TUNAL Y MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**, a presentar propuesta bajo las siguientes condiciones:

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en ejercicio de su autonomía administrativa y patrimonial, y de conformidad con su régimen especial de contratación, convoca públicamente a las personas naturales y jurídicas interesadas en celebrar un contrato de arrendamiento sobre los espacios destinados al funcionamiento de las cafeterías ubicadas en las Unidades de Servicios de Salud Meissen y Tunal, con el fin de garantizar la prestación de un servicio de cafetería oportuno, seguro y de calidad para los usuarios, acompañantes, visitantes y colaboradores de la Entidad.

La presente convocatoria tiene como finalidad garantizar los principios de transparencia, publicidad, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva, permitiendo la participación de todos los interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

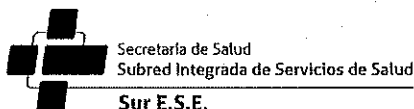
### ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el propósito de seleccionar objetivamente a la persona natural o jurídica con la cual celebrará el correspondiente contrato de arrendamiento, publica la presente convocatoria con anterioridad a la suscripción del contrato, permitiendo la participación de todos los interesados que acrediten el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas aquí previstas.

La publicación de la presente convocatoria constituye la etapa previa de selección del futuro arrendatario y tiene como finalidad garantizar la transparencia del proceso, la libre participación de los interesados y la escogencia de la propuesta más favorable para la Entidad.

Una vez surtidas las etapas de presentación de propuestas, evaluación y selección, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. procederá a suscribir el contrato de arrendamiento con el proponente seleccionado.

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur  
Conmutador 730 0000  
www.subredsur.gov.co  
Código Postal: 110621



Centros de salud:  
San Juan  
Hazaréth  
Deslino  
Pasquilla  
Mochuelo  
Manuela Beltrán  
Candelaria La Nueva  
Dancubio  
Hospital:  
Vito Hermosa



## MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación de las condiciones, requisitos, cronograma o demás aspectos contenidos en la presente convocatoria será publicada en la página web institucional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., formando parte integral de la misma y siendo de obligatorio cumplimiento para todos los interesados.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ESPACIOS OBJETO DEL ARRENDAMIENTO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. dispone de los siguientes espacios para ser entregados en arrendamiento, destinados exclusivamente al funcionamiento de cafeterías:

- **Cafetería USS Meissen:**
  - Área: 9.50 m x 5.60 m
  - Servicios públicos: Electricidad, Agua, internet.
- **Cafetería USS Tunal:**
  - Área: 13.2 m x 5.5 m
  - Servicios públicos: Electricidad, Agua, gas, internet

Los interesados deberán destinar el inmueble exclusivamente al funcionamiento de una cafetería, garantizando la prestación de un servicio de calidad, en condiciones de higiene, salubridad, oportunidad y seguridad, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones establecidas en el contrato de arrendamiento.

## OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

1. Suscribir con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. el correspondiente contrato de arrendamiento dentro del término establecido en la presente convocatoria.
2. Recibir el inmueble y restituirlo al finalizar el contrato en buen estado de conservación, funcionamiento y limpieza, salvo el deterioro derivado del uso normal autorizado.
3. Pagar oportunamente el canon mensual de arrendamiento dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes y acreditar dicho pago mediante los soportes correspondientes.
4. Destinar el inmueble exclusivamente al funcionamiento de una cafetería, conforme al objeto del contrato.
5. Abstenerse de comercializar bebidas alcohólicas, cigarrillos, productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro producto cuya venta se encuentre prohibida dentro de las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

6. Mantener durante toda la ejecución del contrato la oferta de productos presentada en su propuesta, salvo autorización previa y escrita de la Subred.
7. Prestar el servicio únicamente en el horario autorizado por la Entidad, el cual será de domingo a domingo entre las 6:30 a. m. y las 8:30 p. m., salvo autorización expresa de la Subred.
8. No ceder el contrato de arrendamiento, ni subarrendar total o parcialmente el inmueble, ni permitir su ocupación o explotación por terceros sin autorización previa y escrita de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
9. Implementar y mantener actualizado el Plan de Saneamiento Básico, garantizando el cumplimiento de los programas de limpieza y desinfección, control integrado de plagas, manejo de residuos sólidos y demás obligaciones sanitarias aplicables.
10. Asumir la totalidad de los costos derivados de las adecuaciones previamente autorizadas por la Subred, entendiendo que las mejoras incorporadas al inmueble quedarán a favor de la Entidad al finalizar el contrato, sin que haya lugar a compensación o reconocimiento económico.

### REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS INTERESADOS

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se encuentren interesadas en celebrar un contrato de arrendamiento con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La propuesta deberá presentarse dentro del término previsto y acompañarse de la totalidad de los documentos exigidos para efectos de la evaluación y selección objetiva.

### CRITERIO DE SELECCIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. evaluará las propuestas presentadas y seleccionará al interesado que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y presente la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad, de conformidad con los criterios establecidos en la presente convocatoria.

### CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Concluido el proceso de evaluación y una vez seleccionado el proponente que obtenga la mejor calificación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. procederá a celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

La publicación de esta convocatoria, las propuestas recibidas, las evaluaciones, el informe de selección y los demás documentos que integran el expediente constituyen evidencia de que la selección del arrendatario fue precedida por una convocatoria pública realizada con anterioridad a la celebración del contrato, garantizando los principios de publicidad, transparencia, igualdad y selección objetiva.

fresca, yogur natural o con fruta, frutos secos, ensaladas, opciones vegetarianas y bebidas sin azúcar adicionada o endulzadas con edulcorantes no calóricos.

NOTA: La relación anterior es enunciativa y no limitativa; el proponente podrá ofrecer otras alternativas de alimentación saludable acordes con las condiciones de operación de las cafeterías.

b) Descripción de los productos y alimentos que serán preparados dentro de los espacios objeto del contrato. Debido a las condiciones físicas y operativas de las cafeterías, la preparación de alimentos calientes deberá ser mínima y limitarse a elaboraciones como huevos al gusto y la retermalización o finalización de productos precocidos que únicamente requieran ser asados o cocidos.

Se permitirá la preparación y porcionamiento de alimentos fríos, tales como ensaladas, frutas, jugos naturales y otras preparaciones similares que no requieran procesos de cocción complejos, siempre que se garantice el cumplimiento de las condiciones sanitarias e higiénicas aplicables y la adecuada gestión y disposición de los residuos orgánicos generados durante la operación de la cafetería.

No se permitirá la preparación de alimentos calientes a partir de materias primas crudas, con excepción de las preparaciones "huevos al gusto", ni la preparación de alimentos mediante fritura por inmersión.

c) Breve descripción de acciones que implementará para promover la oferta de productos saludables durante la ejecución del contrato. Como ejemplo, podrá indicar la ubicación visible de los productos saludables, utilización de habladores, afiches, mensajes en pantallas o televisores, u otras estrategias sencillas que incentiven la elección y el consumo de opciones de alimentación saludable por parte de los usuarios.

La información presentada en la propuesta de operación de la cafetería hará parte integral de la oferta presentada por el proponente y, en caso de adjudicación, será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato. Las acciones propuestas deberán ser técnica y operativamente viables, acordes con la infraestructura disponible, la normativa sanitaria vigente y las condiciones de funcionamiento de las Unidades de Servicios de Salud.

Las propuestas presentadas por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria no serán tenidas en cuenta.

## COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones entre proponente y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur tendrán como conducto regular el correo electrónico [dir.contratacion@subred-sur.gov.co](mailto:dir.contratacion@subred-sur.gov.co) con copia al correo [serviciosdealimentos@subredsur.gov.co](mailto:serviciosdealimentos@subredsur.gov.co) y se entenderá

## RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán radicarse en la Oficina de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., a través de la ventanilla de correspondencia de la Sede Administrativa Tunal, ubicada en la Carrera 24C No. 54-47. Una copia escaneada de la propuesta con el respectivo sello o constancia de radicación deberá remitirse al correo electrónico [dir.contratacion@subredsur.gov.co](mailto:dir.contratacion@subredsur.gov.co).

Los documentos deberán presentarse en un sobre cerrado, en original (sin copias adicionales); indicando en la parte exterior el número de la convocatoria, el nombre o razón social del proponente, la dirección, el número de teléfono y el correo electrónico, y deberán dirigirse a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La propuesta deberá estar redactada en idioma español y foliada de manera consecutiva, hoja por hoja.

Como parte de la propuesta, el proponente deberá anexar:

1. Plan de Saneamiento Básico, el cual deberá contener, como mínimo, los siguientes programas:

- A) Limpieza y desinfección.
- B) Control integrado de plagas.
- C) Suministro de agua potable.
- D) Manejo de residuos sólidos.

Propuesta de operación de la cafetería. El proponente deberá presentar un documento (máximo dos (2) páginas) en el que describa la forma en que operará las cafeterías objeto del contrato.

En atención a las solicitudes presentadas por las organizaciones sindicales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para fortalecer la oferta de alimentos saludables y en concordancia con las acciones promovidas por la estrategia de Hospitales Verdes y Saludables, la propuesta deberá incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Descripción de la oferta de productos y comestibles que estarán disponibles para usuarios, acompañantes, visitantes y colaboradores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., identificando las opciones de alimentación saludable que harán parte de su oferta permanente.

Como referencia, podrán incluirse alternativas como frutas enteras listas para consumo, jugos naturales sin azúcar adicionada, sándwiches, productos de panadería y galletería





SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

que es el único medio oficial, por tanto, las comunicaciones que se dirigen a otras direcciones no se considerarán válidas.

**Nota:** Las comunicaciones a las que hace referencia el presente numeral corresponden exclusivamente a inquietudes, observaciones o solicitudes de aclaración relacionadas con la convocatoria y no constituyen la presentación de la propuesta.

La propuesta deberá presentarse en medio físico, radicada en la ventanilla de correspondencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.; y remitirse al correo electrónico indicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.

### HORA OFICIAL

Para todos los efectos del presente proceso, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co>, en caso de no ser posible la consulta por cualquier motivo imprevisto o fuerza mayor se deberá comprobar.

### SOLICITUD DE ACLARACIONES

Hasta antes de la finalización del periodo de evaluación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. podrá requerir a los proponentes para que efectúen las aclaraciones o explicaciones que consideren necesarias y pertinentes para la correcta valoración de la propuesta.

### PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no posean inhabilidades o incompatibilidades legales para contratar con el Estado incluyendo consorcios o uniones temporales para lo cual deberán aportar el respectivo documento que así lo acredite.

En caso de no presentarse ninguna oferta o que las presentadas allegadas no cumplieren con los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur elegirá directamente a las personas para la ejecución del contrato.

Adicionalmente, la (s) persona (s) natural o jurídica que se presenten en nombre propio, o en representación legal, deberán estar a paz y salvo por concepto de industria y comercio en la ciudad de Bogotá D.C.

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur  
Conmutador 730 0000  
[www.subredsur.gov.co](http://www.subredsur.gov.co)  
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud  
Subred Integrada de Servicios de Salud  
Sur E.S.E.



Centros de salud:  
San Juan  
Nazareth  
Destino  
Pasquilla  
Mochuelo  
Manuela Beltrán  
Candelaria La Nueva  
Danzón  
Hospital:  
Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## VALOR DE LA PROPUESTA Y CLÁUSULAS

Los proponentes deberán presentar una única propuesta económica para la suscripción de un contrato de arrendamiento de los dos espacios destinados al funcionamiento de cafeterías, ubicados en las Unidades de Servicios de Salud Tunal y Meissen, para un plazo de ejecución del contrato de un (1) año.

La propuesta económica no podrá ser inferior a **dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la vigencia 2026**, equivalentes a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$3.501.810) M/CTE**, correspondiente al canon mensual por el aprovechamiento económico de ambos espacios.

El valor del canon mensual por concepto de arrendamiento será reajustado anualmente, a partir del primer año de ejecución del contrato, de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificada por el DANE.

### PLAZO DEL CONTRATO:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribirá con el adjudicatario un contrato de aprovechamiento económico por el término de un (1) año, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### COMITÉ EVALUADOR:

Para efectos de la revisión y evaluación de las propuestas presentadas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. designará un Comité Evaluador, el cual actuará con observancia de los principios de transparencia, objetividad, igualdad e imparcialidad.

El Comité Evaluador será el encargado de realizar la apertura de las propuestas, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, evaluar las propuestas presentadas y emitir la recomendación correspondiente para la adjudicación del contrato.

El Comité Evaluador estará integrado por:

- Delegado (s) de la dirección administrativa.
- Delegado de dirección financiera.
- Delegado (s) de la dirección de Contratación.

Cuando la evaluación de la propuesta de operación de la cafetería o del Plan de Saneamiento Básico lo requiera, el Comité Evaluador podrá solicitar concepto técnico a la dependencia o al profesional competente, el cual servirá como insumo para la evaluación de las propuestas.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

## PROCESO DE SELECCIÓN:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. evaluará únicamente las propuestas que hayan resultado habilitadas en los aspectos jurídicos y técnicos.

La asignación de puntaje se realizará sobre un máximo de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

### FACTOR DE EVALUACIÓN

Oferta económica (mayor canon de arrendamiento) **80 puntos**  
Experiencia específica en operación de cafeterías o servicios de alimentación **20 puntos**  
**TOTAL 100 puntos**

#### Oferta económica Máximo 80 puntos

Se asignarán ochenta (80) puntos al proponente que ofrezca el mayor canon mensual de arrendamiento.

A los demás proponentes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Canon ofertado} / \text{Mayor canon ofertado}) \times 80$$

El canon ofertado no podrá ser inferior al canon mínimo establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Las propuestas que presenten un valor inferior serán rechazadas.

#### Experiencia específica Máximo 20 puntos

Se otorgará puntaje a los proponentes que acrediten experiencia en la administración, operación o explotación de cafeterías, restaurantes, casinos, servicios de alimentación o establecimientos similares.

La experiencia deberá acreditarse mediante contratos ejecutados, certificaciones, actas de liquidación o cualquier otro documento idóneo.

La asignación será la siguiente:

Un (1) contrato ejecutado: 5 puntos.

Dos (2) contratos ejecutados: 10 puntos.

Tres (3) contratos ejecutados: 15 puntos.



Cuatro (4) o más contratos ejecutados: 20 puntos.

13.3. Propuesta técnica y de operación – Máximo veinte (20) puntos

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

La notificación se realizará a través de la publicación de la evaluación en la página web de la entidad, y adicionalmente, se enviará al correo electrónico los resultados de la convocatoria.

**CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y divulgación de la convocatoria en los medios institucionales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	08 de julio de 2026
Apertura de la convocatoria	08 de julio de 2026
Presentación de propuestas	Desde el 8 de julio hasta el 13 de julio de 2026, hasta las <b>4:00 p. m.</b> , en la ventanilla de correspondencia de la Sede Administrativa Tunal y remisión de la copia digital al correo electrónico establecido en la convocatoria.



Apertura de propuestas y verificación de requisitos	14 de julio de 2026
Evaluación de la propuesta presentada	14 – 15 de julio de 2026
Publicación del informe de evaluación	16 de julio de 2026
Presentación de observaciones al informe de evaluación (Un (1) día hábil)	17 de julio de 2026
Respuesta a reclamaciones	18 de julio de 2026
Publicación de la propuesta seleccionada (adjudicación)	19 de julio de 2026
Suscripción del contrato de aprovechamiento económico	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta seleccionada, previo cumplimiento de los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.

Bogotá D.C., 08 de julio de 2026.

VIVIANA MARCELA CLAVIJO  
GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Proyectó: Nicole Xiomar Gutiérrez Beltrán / DA

Proyectó: Fabio Niño Arjona Profesional Universitario

Revisó: Karen Dahiana Fajardo Jiménez-Directora Operativa de Contratación

Aprobó: Fredy Orlando Corredor Camargo Director Administrativo (E)



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

## FORMATO

- CARTA DE PRESENTACIÓN:

Xxx de julio de 2026

Señores

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

Oficina Jurídica y de Contratación

Bogotá D.C.

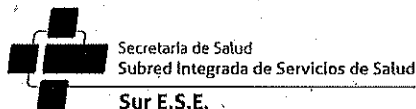
**Asunto:** Presentación de propuesta para participar en la Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ de 2026, cuyo objeto es la selección del adjudicatario para el aprovechamiento económico de los espacios destinados al funcionamiento de las cafeterías ubicadas en las Unidades de Servicios de Salud Tunal y Meissen de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Cordial saludo,

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, me permito presentar propuesta para participar en la Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ de 2026, cuyo objeto es la selección del adjudicatario para el aprovechamiento económico de los espacios destinados al funcionamiento de las cafeterías ubicadas en las Unidades de Servicios de Salud Tunal y Meissen de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de conformidad con las condiciones establecidas en la convocatoria.

Datos de contacto:

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur  
Conmutador 730 0000  
www.subredsur.gov.co  
Código Postal: 110621



Centros de salud:  
San Juan  
Hazarath  
Destino  
Pasquilla  
Mochuelo  
Manuela Beltrán  
Candelaria La Nueva  
Danzón  
Hospital  
Vista Hermosa





SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

- NOMBRE:
- IDENTIFICACIÓN:
- CARGO (si aplica):
- TELÉFONO:
- DIRECCIÓN:
- CORREO ELECTRÓNICO:

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Poseo la experiencia, capacidad jurídica, técnica y operativa necesaria para la adecuada prestación del servicio de administración y operación de cafeterías.
2. He tenido en cuenta las condiciones y particularidades de los espacios objeto de la convocatoria en las Unidades de Servicios de Salud Tunal y Meissen, y que para la elaboración de la propuesta se han evaluado todos los aspectos relevantes para su adecuada operación.
3. En caso de resultar adjudicatario, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, técnicas, sanitarias y normativas establecidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
4. No me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidos en la Constitución Política y la ley para contratar con entidades públicas.
5. El valor de la propuesta económica es de: \_\_\_\_\_

Cordialmente,

Nombre: xxxxxxxx

Cédula: xxxxxxxx

